

LICENCIA USO DE SUELO.

FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 311 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	1. Ingreso de expediente 2. Hacer Correcciones (Si las hay) 3. Hacer pagos correspondientes 4. Recibir acuerdo, cartulina, planos autorizados.
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud General, Plano Oficial Pesquería, Contenido de plano)
REQUISITOS	• Solicitud • Copias de escrituras del predio inscritas en el Registro Público de la Propiedad. • Contrato de arrendamiento (cuando aplique ratificado ante Notario Público) • Copia del Impuesto predial vigente (en terreno urbano) • Fotografías del predio o del área del negocio (frente) • 7 planos oficiales del proyecto en CD con programa CAD. • Plano de antecedente de la construcción (debidamente registrado por catastro del estado) • Copia de identificación del propietario poseedor del inmueble (por ambos lados) • Anuencia de Vecinos (copia credencial de elector de c/u) cuando aplique • Presentar memoria de cálculo estructural con carta responsiva con copia de cédula • Carta responsiva del Director Responsable de Obra con copia de cédula • Estudio de impacto vial y ambiental (cuando aplique) • En caso de regularización mayor a 100 m² presentar peritaje estructural • Visto bueno a la construcción por bomberos y protección civil • Carta Poder simple o para actos de dominio cuando aplique con copia de las identificaciones • correspondientes (la solicitud, carta poder y planos deben estar firmados por el propietario)

LICENCIA USO DE SUELO.

PLAZO PARA RESOLVER	10 días hábiles
VIGENCIA	No tiene vencimiento
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
COSTO	Art. 52 Bis Fracc. III (A) HASTA 100 m2 8.4 Cuotas (B) MAYOR DE 100m2 y HASTA 250m2 16.8 Cuotas (C) MAYOR DE 250m2 Y HASTA 500m2 25.2 Cuotas (D) MAYOR DE 500 m2 Y HASTA 1000 m2 3.6 Cuotas (E) MAYOR DE 1000 M2 42 Cuotas
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Vigente.
FORMAS DE PAGO	Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.